

habitual. En otras, el anticipo de nómina se consigue solo unos días después de solicitarlo. Algunas compañías dan anticipos de nómina del 100% y otras optan solo por un % (de hasta el 80%), para evitar problemas de tesorería. La cantidad que se puede solicitar, en cualquier caso, dependerá del volumen de la nómina. Algunas empresas no anticipan cantidades superiores a 3.000 o 6.000 €. En algunos casos, las empresas acceden a dar un anticipo por más de una nómina mensual (2 o 3 nóminas, si así lo estiman oportuno).

Solicitar **un anticipo puede ayudar a resolver un descubierto puntual, pero hay que tener en cuenta que se debe devolver** a la empresa. El trabajador puede elegir no cobrar la nómina del mes siguiente (si ha solicitado solo 1 mes de anticipo) o negociar con la empresa prorratear el "préstamo" en varios meses.

Anticipo de nómina en el banco: las entidades financieras dan la opción de solicitar un préstamo por el valor de la nómina o varios múltiplos de esta. Es un préstamo con tipos de interés más bajos que en los [préstamos personales](#) o que, incluso, alcanza tipo de interés O.

Las condiciones serán negociables con el cliente y variarán, en función de las cantidades solicitadas y de la solvencia o capacidad de pago del cliente. Este préstamo solo puede solicitarse en el banco donde se tiene domiciliada la nómina.

Gestionar un descubierto para minimizar su impacto. Sufrir un descubierto en cuenta puede convertirse en una experiencia traumática. En 1º lugar, porque pone de manifiesto que las finanzas del usuario no pasan por un buen momento. En 2º lugar, por la cantidad de gastos y de trámites que exigen hacer las entidades financieras para subsanar el caso. Las comisiones asociadas a un descubierto se han incrementado a tasas anuales alrededor del 5%.

Cuando se tenga un descubierto, hay que ponerse en contacto con la entidad para evitar pagar la comisión por reclamación, la más cara.

El ahorrador debe tener en cuenta que es una operación que implica **varias comisiones:**

1.- La entidad cobra una **comisión por**

descubierto, por el mero hecho de dejar la cuenta en nº rojos y que el banco tenga que poner dinero para cubrir todos los gastos que se han cargado.

2.-En segundo lugar, cobra una comisión denominada **de reclamación de descubierto**, por las gestiones que tiene que hacer (llamadas de teléfono o correos ordinarios) para informar al cliente y solicitar la devolución del capital prestado.

Ambas tarifas no han dejado de crecer.

En 2010, la comisión por descubierto media se situaba en el 3,94%, con un mínimo de 12,05 €. Ahora, se sitúa en el 4,23% sobre el capital en nº rojos, con un mínimo de 13,57 €. Esto implica una subida del 12%.

Si nos remontamos a 2006, el encarecimiento supera el 66% (en 2006, la comisión media era de 8,15 €).

Respecto a la **comisión de reclamación de descubiertos**, en 2010 se situaba, de media, en 31,15 €. A cierre de febrero de 2011, esta misma comisión ya alcanza 32,65 €.

En poco más de 1 año se ha encarecido un 4,81% y, en los últimos 5 años, ha subido un 24% (en 2006, la reclamación del descubierto costaba 26,21 €, de media).

Por ley, las entidades no pueden cobrar por un descubierto + de 2 veces el límite legal del dinero (que se sitúa en el 4% en la actualidad), es decir, **la comisión máxima no puede superar el 10%.**

Una vez que se ha producido el descubierto, para minimizar su impacto, lo mejor es **ponerse en contacto con la entidad cuanto antes** puede evitar tener que pagar la comisión por reclamación de descubierto ((superior a los 30 €, de media). Las entidades envían cartas a sus clientes para informarles de que han dejado la cuenta en nº rojos. La negociación puede ayudar a reducir el coste del descubierto. Hablar con el director o comercial de confianza puede surtir efecto en la exención o reducción de las comisiones solicitadas.

La **vinculación del ahorrador con la entidad**, es decir, el nº de productos que tenga contratados, determina el camino de las negociaciones: cuantos + activos se tengan, + posibilidades hay de lograr una supresión de las comisiones por descubierto.

Nº ROJOS: **CÓMO EVITARLOS O** **MINIMIZAR SU** **IMPACTO**

Por la Co-Responsabilidad Parental



Padres y Madres
en acción

www.padresdivorciados.es

usedimad@gmail.com

649 116 241

Con tu Ayuda y

Colaboración Conseguiremos

la Custodia Compartida

de nuestros hijos, de forma Automática

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____

Población: _____

C.P.: _____ N.I.F.: _____

e-mail.: _____

Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

● **84´00 €** Anuales ☐

● _____ € Por Donación ☐

Ingresando en la Cuenta de la Asociación
Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ nº: _____

Población: _____ C.P.: _____

Entidad Oficina D.C. Cuenta

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firmado:

Nº rojos: cómo evitarlos o minimizar su impacto
Solicitar un anticipo de nómina o tener un gestor de finanzas permite esquivar los intereses de hasta el 10% que se pueden cobrar por dejar la cuenta en descubierto. Por GRACIA TERRÓN.26/03/2012

La hipoteca, el colegio de los niños, las [facturas](#)... El dinero se va con una rapidez tan sorprendente, que es fácil dejar una cuenta corriente "en paños menores". Un pequeño fallo en la planificación, un descuido o un gasto inesperado pueden derivar con relativa facilidad en un descubierto bancario, es decir, en números rojos. Cuando esto sucede, la broma sale cara: **las entidades pueden cobrar hasta un 10% sobre el dinero que se ha dejado a deber en el banco.**

Con la [crisis](#), las comisiones que cobran las entidades por este concepto se han disparado. Bancos y cajas se quejan de que tienen más clientes morosos, por lo que han elevado las comisiones para tratar de evitar este tipo de situaciones. Pero, **antes que pagar, el cliente debe pensar en otro tipo de argucias para evitar los descubiertos.**

Cómo evitar los números rojos

1.- Gestor de cuentas:

Llevar al día la gestión de las finanzas domésticas es el consejo más útil que puede permitir evitar caer en un descubierto. En ocasiones es difícil controlar la entrada de dinero mediante ingresos y la salida por gastos. Es muy útil contar con un gestor de cuentas on line, un instrumento del que disponen ya numerosas entidades financieras. Estas herramientas permiten recopilar todos los datos de [ingresos y gastos](#) mensuales. Algunas permiten incluso cargar la posición, dinero y productos financieros que tiene el usuario en cualquier entidad, con lo que se puede lograr una visión global de su situación financiera o particular, por entidades concretas.

Con este tipo de herramientas, el ahorrador consigue, de un solo vistazo, una impresión global de su economía doméstica, que le facilita la gestión de sus [ahorros](#). Entre otros aspectos, le permite observar si puede estar a punto de entrar en un descubierto en cuenta, para tratar de evitarlo con un ingreso de dinero o incluso con la solicitud de un

préstamo puntual. Algunas entidades dan la opción de fijarse presupuestos por categorías de gasto y establecen avisos o alarmas sobre la evolución de los mismos por correo electrónico y sms.

2.-Financiar compras a tipo cero:

Cuando se llega a una situación de ahogo, para evitar caer en un descubierto en cuenta (que puede obligar a pagar intereses de hasta el 10%), puede ser interesante financiar alguna de las compras del hogar. Algunos establecimientos permiten financiar las adquisiciones a tipos O de interés. En cualquier caso, cuando se opte por esta alternativa, es **fundamental informarse bien de que la operación no conlleva ningún gasto.**

Algunos establecimientos proclaman que financian las compras a tipo O a plazos, pero aplican una comisión de entrada, que puede ser del 2% o 3% sobre el capital que se financia.

3.- Anticipo de nómina:

Otra práctica eficaz para sortear un posible descubierto en cuenta es solicitar un [anticipo de nómina](#). Esta práctica puede llevarse a cabo de 2 formas: en la empresa donde se trabaja o en el banco donde se tienen domiciliados los ingresos.

a.- Anticipo de nómina en la empresa: cuando el trabajador es un empleado por cuenta ajena, por ley, tiene derecho a solicitar un anticipo de su nómina. Las características de esta práctica pueden variar de unas compañías a otras.

Este derecho está regulado en los convenios de empresa, por lo que aspectos sobre el plazo en el que se pueden pedir o la cantidad de [nómina](#) a la que se tiene derecho dependerán del tipo de actividad del que se trate. Si **el convenio** no contempla esta práctica, el ahorrador puede recurrir al **Estatuto de los Trabajadores**, donde también está regulado. En este caso, el derecho a pedir un anticipo de la nómina mensual está recogido en el art. 29. No obstante, la descripción del derecho es bastante vaga: cada empresa establece sus criterios.

Por lo general, por temas administrativos, se puede solicitar un anticipo de nómina entre los días 1 y 20 de cada mes, para que así se pueda cargar en el mismo mes en el que se solicita. En algunas empresas, el anticipo de nómina se cobra en los mismos días del mes en los que se carga el [salario](#)